



Facultad de Ingeniería

RES. CDFI N° 032/13

Comodoro Rivadavia, 11 Marzo de 2012

VISTO:

El Reglamento General de Carreras de Posgrado aprobado mediante la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 146 y el Reglamento General de Posgrado de la Facultad de Ingeniería aprobado mediante Disposición CDFI N° 005/11, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario establecer un marco normativo que regule los procedimientos referidos al Ciclo de Seminarios.

Que la Disposición CDFI N° 005/11 (Reglamento General de Posgrado) fija pautas generales que deberán contener los Planes de Estudio de Especialización, Maestría y Doctorado pero no establece, en cambio, los procedimientos institucionales ni la información que deberá contener la presentación de Seminarios.

Que se ha expedido sobre el particular la Comisión de Ciencia y Tecnología y la Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería.

Que el tema fue tratado y aprobado en la sesión ordinaria del Consejo Directivo celebrada el 1 de Marzo de 2013.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

PROPONE:

Art. 1°.- Aprobar el **Reglamento de Ciclo de Seminarios**, que se incorpora como Anexo I de la presente Resolución.

Art. 2°.- Regístrese, cúrsense las notificaciones que correspondan y cumplido, archívese.

QAE

Ing. Graciela Noya
VICEDECANA
Facultad de Ingeniería
U.N.P.S.J.B

Ing. Oscar Miura
DECANO
Facultad de Ingeniería
U.N.P.S.J.B



ANEXO I

REGLAMENTO DE CICLO DE SEMINARIOS

1. Del Objetivo Principal

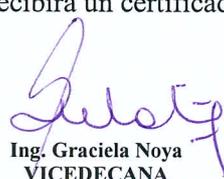
- 1.1 Generar un espacio de debate y participación abierta a la comunidad académica relacionada con distintas temáticas y áreas.

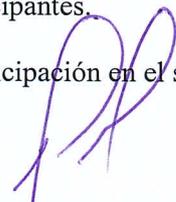
2. De los Objetivos Generales

- 2.1. Generar un espacio de participación abierta y debate sobre temáticas relacionadas con las áreas de investigación y posgrado vinculadas a las diferentes especialidades de la ingeniería y áreas afines.
- 2.2. Contribuir al desarrollo de intercambios científicos en la comunidad académica de la institución.
- 2.3. Propiciar la interdisciplinaridad y la formación continua de recursos humanos.
- 2.4. Fortalecer las capacidades de transmisión de información científica, contribuyendo al desarrollo de experiencia en disertaciones frente a pares.

3. De la Organización

- 3.1. Se designarán dos responsables de la coordinación del ciclo de seminarios, los mismos deberán ser doctores y/o directores o codirectores de proyectos de investigación. Los mismos serán designados anualmente.
- 3.2. Se realizará un seminario por mes, el que tendrá una duración aproximada de 1 hora, realizando el disertante una exposición de 30 minutos y a continuación se debatirá y realizarán preguntas acerca del tema tratado.
- 3.3. En cada seminario se establecerá la lista de los disertantes del próximo encuentro. Participarán docentes-investigadores, tesistas, alumnos y directores de tesis.
- 3.4. Se labrará un acta que quedará registrada en el libro de actas de postgrado, donde constará el nombre del disertante, lugar y fecha, una breve descripción de la actividad y la nómina de los asistentes, la que será rubricada por todos los participantes.
- 3.5. El disertante recibirá un certificado que acreditará su participación en el seminario.


Ing. Graciela Noya
VICEDECANA
Facultad de Ingeniería
U.N.P.S.J.B


Ing. Oscar Miura
DECANO
Facultad de Ingeniería
U.N.P.S.J.B